FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 02 - 02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Tte 1º Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ

EJERCICIO FISCAL 2022

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

Planilla de calculo de Precio Referencial - "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Adjudicacion "STAR & COMPANY" CONTRATO Nº 58/2021 ID Nº 394.043	Adjudicacion "AUTOMOTIVE S.A." CONTRATO Nº 38/2022 ID Nº 404.592	Precio Unitario - Pagina web "SUNSET CUBIERTAS"	Promedio Precio Referencial
1	25172504-002	Cubiertas Medidas 235/70R 16.	Cubierta Radial LTR 265/70 R 16, 6 telas, MT Súper agarre, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	951.000	1.344.000	567.600	954.200
2	25172504-002	Cubiertas Medidas 225/60R 17.	Tipo PCR 225/60R 17,con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	810.938	1.064.000	488.480	787.806
3	25172503-002	Cubiertas Medidas 275/80R 22,5.	Tipo PCR 275/80R 22,5, 12 telas semipantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M, profundidad de los surcos 15mm, psi 100, como mínimo, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	1.640.000	903.000	1.403.520	1.315.507
4	25172504-002	Cubiertas Medidas 7.00/ 16	Cubiertas Medidas 7.00/ 16, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	1.759.050	1.288.000	842.800	1.296.617
5	25172504-002	Cubiertas Medidas 235/75R 15	Tipo LT 235/75R 15, 6 telas MT, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, 50PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	843.650	1.036.000	454.080	777.910
6	25172504-002	Cubiertas Medidas 7.00/ 15	Cubiertas Medidas 7.00/ 15, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	986.200	1.190.000	581.360	919.187
7	25172504-002	Cubiertas Medidas 215/85R 16.	Tipo PCR 215/85R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	780.000	980.000	701.760	820.587
8	25172504-9999	Cubiertas Medidas 215/75R 17,5.	Tipo TBR 215/75R 17,5, 12 telas semipantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M, profundidad de los surcos 15mm, psi 100, como mínimo, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	850.000	2.170.000	801.520	1.273.840
9	25172504-001	Cubiertas Medidas 185/65R 15.	Tipo PCR 185/65R 15, 4 telas, lisa, con rango de carga y velocidad de 88H, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	659.275	504.000	282.080	481.785
10	25172504-002	Cubiertas Medidas 225/70R 17 C	Tipo LT225/70R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	650.000	1.442.000	516.000	869.333
11	25172504-9999	Cubiertas Medidas 225/65R 15.	Tipo PCR 225/65R 15, 12 telas semipantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M, profundidad de los surcos 15mm, psi 100, como mínimo, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	1.114.675	1.050.000	801.520	988.732
12	25172504-002	Cubiertas Medidas 285/60R 18 V	Tipo PCR 285/60R 18, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	659.325	2.786.000	901.280	1.448.868
13	25172504-002	Cubiertas Medidas 265/65R 17.	Cubierta Radial LTR265/65R 17, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	1.169.100	1.120.000	1.042.320	1.110.473
14	25172503-002	Cubiertas Medidas Cubierta 295/80 R 22.5.	Tipo TBR Cubierta 295/80 R 22.5, 12 telas como mínimo semipantanera rango de carga y velocidad de 152/149, profundidad de los surcos 15mm como mínimo, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	Unidad	Unidad	1.650.000	2.870.000	1.331.280	1.950.427

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones

JHON EWARD BAVERA PALACIOS
Tcnel DCEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2021
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre de 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la empresa **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe,** con RUC Nº **1190744-4**, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia esq. Alberdi, Caacupé - República del Paraguay, Teléfono (0511) 244-851, representada para este acto por la Señora **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO,** con Cédula de Identidad Nº **1.190.744,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 104/2021 de fecha 02 de agosto de 2021 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes.----------

   2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2021
*****

6. **Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

LOTE Nº 1 – DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	2	Xbri	China	2.272.500	4.545.000
2	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	6	Xbri	China	1.989.000	11.934.000
3	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	952.500	3.810.000
4	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	2	Goodride	China	1.151.250	2.302.500
5	Cubierta para maquina pesada	Unidad	Unidad	2	Durable	China	6.750.000	13.500.000
6	Cubierta para maquina pesada	Unidad	Unidad	2	Ling Long	China	5.400.000	10.800.000
7	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Xbri	China	945.000	5.670.000
8	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Goodride	China	967.500	3.870.000
9	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Xbri	China	825.000	3.300.000
10	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	10	Ling Long	China	997.500	9.975.000
11	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Xbri	China	845.250	3.381.000
12	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	945.000	3.780.000
13	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	8	Xbri	China	859.500	6.876.000
14	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	5	Xbri	China	1.008.750	5.043.750
15	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Xbri	China	996.938	3.987.752
16	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Xbri	China	765.000	3.060.000
17	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Xbri	China	540.000	2.160.000
18	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	14	Aderenza	China	900.000	12.600.000
19	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	8	Xbri	China	577.500	4.620.000
20	Cubierta para maquina pesada	Unidad	Unidad	4	Xbri	China	727.500	2.910.000
TOTAL GUARANIES LOTE Nº 1 - DIMABEL								118.125.002

TOTAL GUARANIES LOTE N° 3 – FF.MM.	112.003.376

LOTE N° 4 – SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	5	Xbri	China	1.100.000	5.500.000
2	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Xbri	China	740.000	4.440.000
TOTAL GUARANIES LOTE N° 4 - SUCORJUMIL								9.940.000

LOTE N° 5 – OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	11	Xbri	China	650.000	7.150.000
TOTAL GUARANIES LOTE N° 5 – OBISPADO CASTRENSE								7.150.000

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes doscientos noventa y cinco millones ciento dos mil ochocientos veintiocho (Gs. 295.102.828)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco VISION** con Cuenta Corriente N° **26723/3**.----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>: Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2021
*****

8	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT 225/75 R16 AT	Cubiertas Radial medida LT 225/75 R16 AT - Semipantanera, 115/112S, 07PR, 80PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
9	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT 235/75 R15 AT	Cubiertas Radial medida LT 235/75 R15 AT - Semipantanera, 104/101R, 7PR, 50PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
10	25172504-002	Cubierta Radial medida LTR 245/75 R16, AT	Cubierta Radial medida LTR 245/75 R16, AT - Semipantanera, 120/116S, 07 PR, 80PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
11	25172504-002	Cubierta Radial medida LTR 235/70 R16	Cubierta Radial medida LTR 235/70 R16 AT - Semipantanera, 7 PR, 107T, 50PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
12	25172504-002	Cubierta Radial medida LT 235/65 R17 A	Cubierta Radial medida LT 235/65 R17 AT - Semipantanera, 103T, 04 PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
13	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT215/70 R16 C	Cubiertas Radial medida LT215/70 R16 C, 6PR, 108T, Lisa, 55PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
14	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT235/55 R1	Cubiertas Radial medida LT235/55 R19 105V, 4PR, HT- Lisa, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
15	25172504-002	Cubierta Radial medida 245/45ZR R19	Cubierta Radial medida 245/45ZR R19 102Y, 04PR, HT - Lisa, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
16	25172504-002	Cubierta Radial medida LT205R 14C	Cubierta Radial medida LT205R 14C, 109/107, 08PR, Lisa, 65PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
17	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT165/70 R14C	Cubiertas Radial medida LT165/70 R14C, 89/87R, 06PR, Lisa 51PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2021
*****

2	25172504-002	Cubierta Radial para camioneta 265/65 R17	Cubierta Radial para camioneta 265/65 R17 AT - Semipantanera 07Telas. 110T. 44PSI Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
3	25172504-002	Cubierta Radial 185/65	Cubierta Radial 185/65R 15 04Telas 88H 44PSI Lisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
4	25172504-9999	Cubiertas Radial medida LT 225/75 R16 AT	Cubiertas Radial medida LT 225/75 R16 AT - Semipantanera. 115/112S. 07PR, 80PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
5	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT 235/75 R15	Cubiertas Radial medida LT 235/75 R15 AT - Semipantanera. 104/101R. 7PR. 50PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
6	25172504-002	Cubierta Radial LTR 265/70 R 16	Cubierta Radial LTR 265/70 R 16, 6 telas, MT Súper agarre, con rango de carga y velocidad de 104/10.Q, PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 5 años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
7	25172504-002	Cubierta Radial LTR225/70 R17C	Cubierta Radial LTR225/70R 17C, 08PR, 110/107S AT-Semipantanera 65PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
8	25172504-9999	Cubierta Radial TBR700 R16	Cubierta Radial TBR700 R16, 12 Telas 117/116L 87PSI. Lisa. con cámara Pico Largo y Camisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
9	25172504-002	Cubiertas Radial medida TBR 275/80 R22.5	Cubiertas Radial medida TBR 275/80 R22.5, 148/145M, 16 PR, 120PSI. Lisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.
10	25172504-002	Cubiertas Radial medida LT215/85	Cubiertas Radial medida LT215/85 R16, 10 PR, 115/112Q, 80PSI. MT Súper Agarre. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2020 en adelante como mínimo, cotizar por unidad.

9. **Cláusula Novena: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

9.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.-

9.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 2 (dos) días calendarios, una vez recepcionada la orden de compra.----------

9.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectivas Unidades Responsables, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL)**: Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco, Campo Grande, ciudad de Asunción.Teléf: 021- 293442. – 0981.612.024.----------
- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Subsuelo, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------
- **Regimiento Escolta Presidencial (REP)**: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. Lopez, ciudad de Asunción. Teléf: 021 204-823.----------
- **Obispado Castrense**: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Telef. 021-662015.-
- **Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)**: Calle Oliva y 14 de Mayo, ciudad de Asunción. Teléf: 021 444-112.----------

9.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

diseño o los materiales.----------

14.3 La Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. La Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

14.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará en el plazo no mayor a 24 horas la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para la Contratante.-

14.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Multas.

15.1 El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.--

15.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

15.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.- ----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

24.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

24.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

24.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Prórroga de los Plazos.

25.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará

condiciones del Contrato.----------

29.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

29.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

29.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

30. <u>Cláusula Trigésima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2021.

..... CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR	..... EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2022
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con RUC Nº **80003251-9,** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta, Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono (021) 510-480, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad Nº **915.385,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 94/2022 de fecha 28 de junio de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2022
*****

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 94 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 28 de junio de 2022.----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE								
LOTE Nº 1 - CENTRO FINANCIERO Nº 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	9	FateO	Argentina	980.000	8.820.000
2	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	6	FateO	Argentina	665.000	3.990.000
							TOTAL GUARANIES - LOTE Nº 1	12.810.000

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE								
LOTE Nº 2 - BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	FateO	Argentina	1.120.000	4.480.000
2	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	3	Anteo	Brasil	2.870.000	8.610.000
							TOTAL GUARANIES - LOTE Nº 2	13.090.000

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE								
LOTE Nº 3 - CAPELLANÍA NACIONAL EVANGÉLICA								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	FateO	Argentina	1.036.000	1.036.000
							TOTAL GUARANIES - LOTE Nº 3	1.036.000

Lic. ALEJANDRO AUDAM
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.E.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2022
*****

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE								
LOTE Nº 6 - OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Pirelli	Brasil	1.120.000	6.720.000
TOTAL GUARANIES - LOTE Nº 6								6.720.000

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE								
LOTE Nº 7 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	18	FateO	Argentina	938.000	16.884.000
2	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	9	FateO	Argentina	1.120.000	10.080.000
3	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	8	Anteo	Brasil	2.870.000	22.960.000
TOTAL GUARANIES - LOTE Nº 7								49.924.000

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y seis mil (Gs. 233.296.000)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Basa S.A.** con Cuenta Corriente Nº **0000000100011250**.----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>: Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

Lic. ALEJANDRO [illegible]
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2022
*****

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE			
LOTE Nº 4 - COMANDO EN JEFE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR 265/70 R 16. 6 telas. MT Súper agarre. con rango de carga y velocidad de 104/101Q. PSI. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
2	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibús	Tipo PCR 225/60R 17, con rango de carga y velocidad de 110T. 44PSI. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
3	25172503-002	Cubierta para camión	Tipo PCR 275/80R 22.5. 12 telas semi pantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M. profundidad de los surcos 15mm. psi 100. como mínimo. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas Medidas 7.00/ 16. AT todo terreno. con rango de carga y velocidad de 110T. 44PSI. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo LT 235/75R 15. 6 telas MT. con rango de carga y velocidad de 104/101Q. 50PSI. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas Medidas 7.00/ 15. AT todo terreno. con rango de carga y velocidad de 110T. 44PSI. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo PCR 215/85R 16. 6 telas. Semi pantanera. con rango de carga y velocidad de 103T. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
8	25172504-001	Cubierta para automóvil	Tipo TBR 215/75R 17.5. 12 telas semi pantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M. profundidad de los surcos 15mm. psi 100. como mínimo. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE			
LOTE Nº 5 - FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibús	Tipo PCR 185/65R 15. 4 telas. lisa. con rango de carga y velocidad de 88H. 44PSI. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo LT225/70R 16. 6 telas. Semi pantanera. con rango de carga y velocidad de 103T. incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.

C. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2022
*****

PARA TODOS LOS LOTES
– La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. – Los neumáticos deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

9. <u>Clausula Novena</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

9.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

9.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

9.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Centro Financiero N° 1**: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------
- **Comando en Jefe / Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------
- **Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)**: Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército. Teléf: 021 297-793.----------

ING. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.E.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

13.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Garantía de los Bienes.

14.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

14.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

14.3 La Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. La Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

14.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará en el plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles la totalidad de los bienes o partes defectuosas. sin costo alguno para la Contratante.----------

14.5 Si el Proveedor. después de haber sido notificado, no subsana los defectos, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta:</u> Multas.

15.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

15.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

15.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato. con excepción de los derechos de cobro. en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

Lic. Alejandro Bello
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.E.

20. **<u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por cumplimiento.**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

21. **<u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por incumplimiento.**

21.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

22. **<u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.**

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

23. **<u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Terminación por Conveniencia.**

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

24. **<u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.**

24.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

24.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

Lic. ALEJANDRO NELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.C.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

27. <u>Cláusula</u>: Notificaciones.

27.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

27.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

29. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Solución de Controversias.

29.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

29.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

29.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

29.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

30. <u>Cláusula Trigésima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. ALEJANDRO BALLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

GOODRIDE 215/75R17.5 16PR 135/133J CR960A

Refuerzo cerca del hombro, que ayuda en un desgaste uniforme para la vida útil del neumático.
Diseño con costilla sencilla recta que mejora eficientemente la evacuación del agua para una excelente tracción en húmedo y el manejo.
Refuerzo en la pared lateral que protege contra impactos.

Gs. **801.520** (R$ 598,81 / U$ 116,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Confort | Durabilidad | Eficiencia | Adherencia

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

XBRI LT265/65R17 10PR 120/117S BRUTUS T/A

Gs. **1.042.320** (R$ 778,71 / U$ 151,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

XBRI 185/65R15 88H FASTWAY A2

Gs. **282.080** (R$ 210,74 / U$ 41,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 225/65R17 106T CROSSWIND A/T EXTRA LOAD

Control efectivo en el nivel de ruido.
Los bloques de patrones diseñados garantizan el poder de conducción en diferentes superficies.
Las ranuras de ángulos grandes aumentan el atractivo tridimensional y garantizan el drenaje.
Compuestos desarrollados recientemente satisfacen resistencia al desgaste, adherencia en superficie mojada y otros requisitos de desempeño.

Gs. **516.000** (R$ 385,50 / U$ 75,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 235/75R15 105S CROSSWIND ECOTOURING

Ranuras laterales en el hombro que reducen el ruido.
Diseño de tono irregular proporciona comodidad y tranquilidad en la conducción.
Con el diseño de tres ranuras en la banda de rodamiento se mejora la estabilidad en el manejo a alta velocidad.

Gs. **454.080** (R$ 339,24 / U$ 66,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Confortable | Control | Silencioso

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

XBRI 235/70R16 106T FORZA A/T

Gs. **567.600** (R$ 424,05 / U$ 82,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

XBRI 225/60R17 99H ECOLOGY

Gs. **488.480** (R$ 364,94 / US 71,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

GOODRIDE 215/75R17.5 16PR 135/133J CR960A

Refuerzo cerca del hombro, que ayuda en un desgaste uniforme para la vida útil del neumático.
Diseño con costilla sencilla recta que mejora eficientemente la evacuación del agua para una excelente tracción en húmedo y el manejo.
Refuerzo en la pared lateral que protege contra impactos.

Gs. **801.520** (R$ 598,81 / U$ 116,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Tracción | Ahorro | Eficiencia | Kilometraje

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

XBRI 275/80R22.5 16PR 149/146M ECOPLUS E2

Gs. **1.403.520** (R$ 1.048,56 / US 204,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 LOGIN REVENDEDORES

Volver a Inicio Mi Carrito Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG LT215/85R16 10PR 115/112Q CROSSWIND A/T TH

Control efectivo en el nivel de ruido.
Los bloques de patrones diseñados garantizan el poder de conducción en diferentes superficies.
Las ranuras de angulos grandes aumentan el atractivo tridimensional y garantizan el drenaje.
Compuestos desarrollados recientemente satisfacen resistencia al desgaste, adherencia en superficie mojada y otros requisitos de desempeño.

Gs. **701.760** (R$ 524,28 / U$ 102,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 LOGIN REVENDEDORES

Volver a Inicio Mi Carrito Mis Pedidos

GOODRIDE 7.00R16 14PR 118/114M CR926

3 ranuras circunferenciales que aseguran una buena estabilidad direccional, incluso el desgaste y desplazamiento suave.
Laminillas reforzadas que ofrecen una buena estabilidad de frenado y alta fracción lateral sobre superficie seca y mojada.
Compuesto de caucho mejorado que ayuda a la resistencia y a asegurar un buen kilometraje en ON y OFF uso en carretera
Refuerzo en la pared lateral que protege contra impactos y rozaduras.

Gs. **842.800** (R$ 629,65 / U$ 122,50)

Producto: **En stock**

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 LOGIN REVENDEDORES

Volver a Inicio Mi Carrito Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 7.00-15LT 12PR 113/109K LL11 (TIRE ONLY)

Bajo nivel de ruido.
Ahorro de combustible.
Buena resistencia al desgaste y la disipación de calor.

Gs. **581.360** (R$ 434,33 / U$ 84,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Eficiencia Kilometraje Silencioso

SUNSET 295/80R22.5 18PR 152/149L TRANS fleet H4

Gs. **1.331.280** (R$ 994,59 / U$ 193,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE,
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar